



El porque nos oponemos a las Escuelas Coeducativas

Ponencia de la Señora Tamoá Vivas, Portavoz de Alerta Puerto Rico
en torno al Proyecto del Senado 171 de 2 de enero de 2017

Presentado por la señora Laboy Alvarado
Referido a la Comisión de Educación y Reforma Universitaria
28 de marzo de 2017

Señor Presidente y demás miembros de la
Comisión de Educación y Reforma Universitaria
del Senado de Puerto Rico:

Mi nombre es Tamoá Vivas, portavoz de Alerta Puerto Rico, una entidad civil organizada sin fines de lucro, la cual representa a los Padres de estudiantes, tanto del sistema escolar público como privado de Puerto Rico. Me acompaña la licenciada Lisie Burgos Muñiz.

Agradecemos que se nos haya permitido estar aquí esta mañana con esta Honorable Comisión para compartir con ustedes el sentir de nosotros, los padres y profesionales, que componemos Alerta Puerto Rico, en torno al Proyecto del Senado 171 de 2 de enero de 2017, el cual está actualmente ante consideración de ustedes.

Propósito del proyecto

Este proyecto busca erradicar la incidencia de la Violencia Doméstica en Puerto Rico mediante el establecimiento de programas de educación y prevención en el ambiente escolar. Estamos totalmente de acuerdo que este problema debe ser atendido por todos los sectores de la sociedad, tanto públicos como privados. Para trabajar de forma integral este asunto debemos ir a la verdadera raíz de este problema.

Las ideas que voy a expresar son representativas de miles de padres, madres, abuelos, y tíos que en los pasados comicios decidimos erradicar mediante nuestro derecho al voto la política pública de la pasada administración en torno a la “ideología de GÉNERO”. Lastimosamente, este proyecto es una extensión de esta gran controversia pública.

El proyecto de ley suplica que se implemente de manera urgente el *Artículo 6.03 de la Ley 108-2006*. Eso nos obliga a reflexionar, aunque sea brevemente, sobre la naturaleza del proyecto propuesto. Se trata de un instrumento jurídico que “...ordena a la Secretaria de Educación y a la Procuradora de la Mujer crear un



grupo compuesto por los diversos miembros de la comunidad escolar (gremios profesionales, grupos de padres, madres y tutores, profesores y comunidad, incluyendo organizaciones sin fines de lucro e iglesias) el cual estará a cargo de diseñar el currículo y las estrategias a llevarse a cabo en el sistema escolar para evitar el discrimin por **GÉNERO**” (énfasis suplido).

La pregunta de inevitable es: ¿Saben lo que es y lo que incluye el término **GÉNERO y sus implicaciones?**

El término GÉNERO usado hoy en día en nuestra sociedad es una falacia¹. Ese vocablo es muy ambiguo, elástico y usado en todos los foros internacionales para describir decenas de identidades y orientaciones sexuales². Surge de un planteamiento que destruye el concepto objetivo de naturaleza humana. Introduce un planteamiento falseado de la equidad, trae confusión y va destruyendo a toda sociedad que lo implementa, su meta fundamental es la niñez. Esto es una solo una pizca de lo que es el monstruo del género.

Esta ideología pretende quitarle la identidad de sexo biológico (femenino o masculino) al ser humano y establecer, sin ninguna prueba científica que nacemos sin identidad, diciendo que la sociedad es la responsable de imponer nuestros roles, negando toda realidad biológica. O sea, el sexo con que se nace, no es necesariamente nuestro género, y cada cual decide lo que quiere ser. Por lo tanto, GÉNERO promueve que la persona crea que puede cambiar lo que ya está definido biológicamente. Peor aún, este proyecto claramente define: “*Género: Grupo al que pertenecen los seres humanos de cada sexo, entendido éste desde un punto de vista sociocultural, **en lugar de uno exclusivamente biológico**”.* Entonces, si no es biológico, ¿qué es?

El término GÉNERO implica que se reconozcan y validen todo tipo conductas y valores que el ser humano pueda imaginar³. Ante esta realidad, el uso del vocablo GÉNERO en las escuelas NO es integral con un proceso de aprendizaje lógico, natural, reflexivo, ni racional, sino un proceso de adoctrinamiento compulsorio para tratar de cambiar lo natural y lo que biológicamente somos por capricho de una agenda ideológica.

¹ “En un razonamiento crítico, una falacia es un argumento lógicamente incorrecto, pero psicológicamente persuasivo.” Profesor Andrés Córdova Phelps

² OEA- <http://www.oas.org/es/cidh/multimedia/2015/violencia-lgbti/terminologia-lgbti.html>
<http://genderfluidsupport.tumblr.com/gender/>

NY- https://www1.nyc.gov/assets/cchr/downloads/pdf/publications/GenderID_Card2015.pdf

³ National Geographic Magazine – Enero 2017 <http://channel.nationalgeographic.com/gender-revolution-a-journey-with-katie-couric/>



El Colegio Americano de Pediatras insta a los educadores y legisladores a rechazar todas las políticas con ideología de Géneros, enfatizando en el gran error que es fomentar GÉNEROS y el peligro que enfrentan los niños ante esta enseñanza.⁴

Dr. Richard Lippa, Profesor de Psicología de la Universidad Fullerton de California ha realizado varios estudios en **4 continentes, 53 naciones a 200,000 participantes hombres y mujeres** para investigar la consistencia de la diferencia de los sexos en los rasgos de personalidad, habilidades viso espaciales, preferencias ocupacionales, preferencia de parejas, el deseo sexual y la socio-sexualidad⁵. Estos estudios comprueban que el sexo biológico determina fuertemente las conductas, no importando la raza, cultura ni condición social, tanto de hombres como mujeres.

Pero lo que ha sido más contundente, abrumadoramente desconcertante y un golpe muy fuerte para esta agenda ideológica del Género, lo es el caso de “la paradoja nórdica”; donde luego de ser los pioneros en implementar esta doctrina de la “igualdad de género” en las escuelas y políticas públicas, invertir MILLONES y aparecer en los primeros lugares de las listas oficiales a nivel mundial como los países más equitativos, también aparecen en los primeros lugares de las estadísticas en violencia en contra de sus mujeres.⁶

Desde el 1970 se abrió el instituto del Género NIKK para promover a los nórdicos la equidad, igualdad y sensibilidad al Género. El Consejo Nórdico de Ministros compuesto por: Noruega, Suecia, Finlandia, Dinamarca e Islandia decidió cerrar este instituto NIKK luego de que se produjo un documental⁷ en la programación estatal de Noruega en donde se mostraba de forma muy clara y sencilla información científica y empírica dejando al descubierto lo absurdo de esta ideología. También muestra como a pesar de los grandes esfuerzos por hacer la reingeniería social para eliminar los “estereotipos de género” por décadas, las mujeres seguían optando por profesiones “femeninas” (como: enfermeras,

⁴ Gender Ideology Harms Children American College of Pediatricians – updated January 2017 - <https://www.acped.org/the-college-speaks/position-statements/gender-ideology-harms-children>

⁵ Lippa, R. A. (in press). [Sex differences in personality traits and gender-related occupational preferences across 53 nations: Testing evolutionary and social-environmental theories](#). *Archives of Sexual Behavior*.

⁶ <https://reports.weforum.org/global-gender-gap-report-2016/gender-gaps-and-income/>

<https://reports.weforum.org/global-gender-gap-report-2016/gender-gaps-and-income/>

<https://reports.weforum.org/global-gender-gap-report-2016/top-ten/>

⁷ Documental “La Paradoja de la Igualdad” Parte 1 <https://www.youtube.com/watch?v=2sblNk2aPzE> “La Paradoja de la Igualdad” Parte 2 <https://www.youtube.com/watch?v=Me3okdm0C1M&t=321s>



maestras, etc.) y los hombres por carreras “masculinas” (ingenieros, técnicos, trabajadores en construcción, etc.) e incluso en lugar de “avanzar” en su agenda, cada vez la tendencia era más fuerte.

La política pública de la pasada administración fue la de consistentemente presentar de forma errónea la *equidad* y la *perspectiva* de GÉNERO, haciendo creer que era equivalente a la equidad entre los sexos, o un instrumento de análisis para las desigualdades entre los sexos. También, hacían uso indistinto de los términos GÉNERO y sexo como si fueran sinónimos, lo cual es una deshonestidad intelectual. Por tanto, la carga ideológico-sexual la lleva el espectro del "GÉNERO." Debemos aclarar el término protegido en ambas constituciones, tanto la constitución federal y la nuestra es “SEXO”, refiriéndose al biológico exclusivamente.

Pregunta: Objetivamente, ¿es esta la solución para erradicar el problema de violencia doméstica?

Este documento pretende atender la situación de violencia doméstica, limitándola a un mero problema de desigualdad entre los hombres y mujeres. Su raíz es más profunda, la violencia es un problema de falta de valores y de salud mental que se acrecienta con el abuso de alcohol, sustancias controladas y desempleo⁸.

Objeciones adicionales

1. La exposición de motivos expresa: “...por constructos sociales que provocan reacciones discriminatorias”). Esta última frase es muy peligrosa porque abre la puerta a que el Estado implemente un currículo que atenta contra el derecho constitucional de los padres como primeros educadores, conforme con a la particular convicción moral o religiosa de cada familia, sin la indebida intromisión del Estado. Además de añadir de forma temeraria una razón muy ambigua y enigmática de discriminación que no está contenida en nuestra Constitución.

⁸ Burgos, H; Reyes, José & Hernández, Z. (2013). La Familia en Puerto Rico: un acercamiento socio-histórico. Cuaderno de Investigación social y económica. Pontificia universidad Católica de Puerto Rico. Primera Edición.



2. El inciso c de la exposición de motivos expone: *“El rechazo a todo tipo de discriminación”*. Por favor, los absolutismos como TODO no son apropiados en ninguna ley. De estas ambigüedades están llenos los tribunales todos los días, lo cual le cuesta al erario público millones de dólares, en una economía tan fracturada. Toda ley tiene excepciones, las cuales deben ser enumeradas. Ejemplo, el niño que se quiera vestir de superhéroe, tendríamos que permitirlo porque NO SE LE PODRIA DISCRIMINAR.

3. *“Para atender dichos principios, varios países, como España, México y Estados Unidos, han implantado proyectos individuales entre los que se encuentra el modelo de Escuelas Coeducativas. Este modelo tiene como objetivo primario la desaparición de los mecanismos o estilos discriminatorios en las escuelas”*. ¿En que se basa ese modelo coeducativo? Según la Universidad de Cantabria⁹ explicando este modelo en España, del saque cita a una de las pioneras de la perspectiva de género y feminista radical, Simone de Beauvoir: “Una mujer no nace, se hace”. También decía: “En sí misma, la homosexualidad es tan limitante como la heterosexualidad: lo ideal debería ser poder ser capaz de amar a una mujer o un hombre; es decir, un ser humano, sin miedo, sin **moderación** ni **obligación alguna**.”

4. ¿No es un plagio a la educación de perspectiva de género? ¿Existe evidencia empírica de los resultados de la erradicación de la violencia doméstica bajo este modelo? ¿Se han auscultado otros modelos de educación de diferentes países? Pregunto yo: ¿Cuáles serían los mecanismos o estilos discriminatorios que **existen** y que con esta nueva ley “desaparecerían” en las escuelas de Puerto Rico?

5. Es de conocimiento general y mundial que Puerto Rico ha tenido y tiene mujeres destacadas en deportes, arte, música, empresas y mujeres de Estado, como la exgobernadora Sila María Calderón. En adición, se creó la Ley 16-2017, conocida como la Ley de Igualdad Salarial firmada por nuestro primer Mandatario, Honorable Ricardo Rosselló Nevarez, el 8 de marzo de 2017. Además de tener un 62% de féminas en la matrícula general de las universidades del país, sumado a la amplia representación de mujeres profesionales en el campo laboral, profesional y empresarial. No se sostiene

⁹ http://www.educandoenigualdad.com/wp-content/uploads/2015/02/Palao_Tarrero_Felipe_Oscar.pdf



con las estadísticas la premisa que declara: “El modelo coeducativo tiene como objetivo la eliminación de estereotipos entre sexos superando las desigualdades sociales y las jerarquías culturales entre niñas y niños”.

6. Otra cita textual: *“Este modelo reconoce a la familia como agente socializador....”*. Este modelo debilita el derecho constitucional y fundamental de los padres como primeros educadores de sus hijos.

7. Bajo esta premisa, “Trabajando en el plano afectivo para deconstruir modelos sexistas de niños agresivos/niñas afectivas”, estoy de acuerdo en que haya equidad, pero no podemos ignorar que existen una diferencias físicas, biológicas, anatómicas y hormonales que hacen a las mujeres diferentes a los hombres. La ideología de “Género” precisamente promueve el cambio radical de los roles: hombres débiles/mujeres fuertes, sustituyendo el machismo por el hembrismo¹⁰, también ataca el rol natural de la mujer como madre, hasta el punto de denigrar a la mujer que decide quedarse al cuidado de sus hijos en el hogar.

8. En el párrafo final de la exposición de motivos: *“...urge que el sistema educativo puertorriqueño desarrolle e incorpore un modelo educativo que promueva la equidad de GÉNERO e igualdad de oportunidades”*., es consistente el mismo juego de palabras que se usan indistintamente como si fueran sinónimos “equidad de GÉNERO” con equidad de sexos. No nos

¹⁰ El Diccionario de la Real Academia recoge el significado de “feminismo” y “machismo”, sin embargo, no reconoce la existencia del “hembrismo”, aspecto del que se hacen eco muchas asociaciones feministas, que consideran necesario que dicho término figure en el diccionario para que así se haga un buen uso de la palabra “feminismo” y no se confundan dos ideologías contrarias. Desafortunadamente muchas personas creen que hembrismo y feminismo son palabras sinónimas, pero cada término hace referencia a realidades muy diferentes de nuestra sociedad. Mientras que el hembrismo se trata de una actitud de superioridad de la mujer sobre el hombre, el feminismo se trata de la defensa de la igualdad entre hombres y mujeres. El feminismo se trata de un movimiento del que los hombres también forman parte. El hembrismo, por tanto, es el término que equipara a la palabra “machismo” pero aplicada a la mujer. <https://orastroquedeixamos.wordpress.com/2015/04/24/hembrismo-y-feminismo-dos-realidades-diferentes/>



llamemos a engaño. Equidad de GÉNERO sienta las bases para que se introduzca nuevamente el currículo la perspectiva de GÉNERO, ya derogado. El mismo perro con otro collar.

9. El Artículo 2 no establece una guía de cuáles serían las actividades escolares y los materiales educativos que se utilizaran y la **apremiante** necesidad de establecer una asignatura sobre equidad de “GÉNERO”.

Recomendaciones

El contenido de una asignatura que implemente la prevención de todo tipo de violencia debe incluir, conforme a la edad y capacidad del estudiante lo siguiente:

- a. La prevención de uso y abuso de drogas ilegales, sustancias controladas y alcohol. Las consecuencias que acarrea en las actitudes y comportamiento de la persona que llevan a conductas irracionales, violentas y agresivas.
- b. La promoción de la abstinencia en lugar de avalar conductas sexuales de riesgo. Que el estudiante entienda que su cuerpo es importante y nadie tiene derecho a dañarlo. La importancia de esperar al matrimonio como un compromiso vital para una vida plena en familia.
- c. Dar charlas y orientaciones con profesionales de las agencias con jurisdicción en atender la violencia domestica como: Policía de Puerto Rico, Departamento de la Familia, Departamento de Justicia, etc. de manera, que, ante una situación de peligro, el estudiante pueda encausar la acción correctiva a seguir.
- d. Las consecuencias reales de una sexualidad irresponsable.
 - i. Enfermedades de transmisión sexual, las cuales señalan las estadísticas se han disparado en este tiempo.
 - ii. Los daños psicológicos permanentes.
 - iii. El riesgo de embarazos a temprana edad.
 - iv. Recalcar la responsabilidad de lo que representa ser padre y madre.

Para todo lo antes sugerido y las metas principales del P. del S. 171 ya existe un currículo, *Aprendiendo a Querer*, utilizado en 22 países muy diferentes culturalmente. Es un programa intensivo de formación en valores y habilidades para la vida, se estructura con doce niveles de aprendizaje (K-12), cada uno de los cuales tiene su libro correspondiente para el estudiante y una guía para el maestro.



Incluye técnicas para la toma de decisiones, respeto, tolerancia, amistad, trabajo en equipo, la vida cotidiana, así como el abordaje de temas como la prevención de VIH/SIDA, prevención de drogas, embarazo precoz y la participación.

Brinda apoyo y acompañamiento en la formación en valores con énfasis en el desarrollo de la personalidad, la participación y la educación de la afectividad y sexualidad desde una visión integral, para que los niños y adolescentes desarrollen habilidades y competencias que les permitan tomar las decisiones más acertadas en sus vidas.

Este programa favorece el desarrollo de la persona en todas sus dimensiones: su **“mente”**, su **“corazón”** y su **“acción”**.

Adjuntamos información adicional sobre este currículo que ahorraría tiempo, esfuerzo y no facilita la implementación.



Para concluir y no menos importante, por todo lo anterior, varias de las definiciones dadas en el artículo 3 no pasan ningún escrutinio científico, racional, ni responsable.

Por supuesto, nuestra sociedad está compuesta de personas y grupos con diferentes visiones. El problema fundamental de la medida es que, so pretexto de erradicar la violencia doméstica, lo que realmente persigue es implantar una ideología de género en lugar de equidad de sexo.

Al considerar este proyecto de ley, deben ustedes evaluar que el texto propuesto representa un consenso de nuestro pueblo, o si por el contrario enardecen las pasiones, porque constituyen un intento de un sector de promover y adelantar objetivos egoístas, esencialmente ideológicos que imponen al resto de la sociedad ideas contaminadas y distintas a nuestra idiosincrasia puertorriqueña.

El reto que tienen los constituyentes a quienes se les delega la función de redactar este proyecto consiste precisamente de excluir toda palabra, frase u oración del texto que induzca a error o a interpretaciones abiertas y ambiguas. Como hemos dejado muy claro, la palabra GÉNERO es ambigua y es utilizada en el texto de este proyecto de forma arbitraria y caprichosa, equiparándola a la palabra SEXO. Diáfananamente se puede utilizar el término correcto “SEXO”, que cuenta con el mayor consenso, sin violentar el propósito primario del documento de establecer las reglas fundamentales para la convivencia estudiantil armoniosa



dentro de nuestro sistema de educación pública. De lo contrario, es imposible acordar el texto.

Sólo funciona la democracia si las leyes que se establecen recogen en consenso los principios de nuestra sociedad, y no violentan los derechos parentales y de los niños, pretendiendo imponer a toda la población, con la excusa de erradicar la violencia doméstica, normas que no son cónsonas con lo que supone debe ser la verdadera intención de la ley.

Como presumo la buena fe de todos los miembros de esta Honorable Comisión, entiendo que no sería mucho pedir que se remplace el término “GÉNERO” con el término correcto SEXO a través de todo el texto de la ley y se elimine el intento de introducir el modelo coeducativo.